



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 13 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-86495-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
207/2025 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de electricidad destinados al
Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias Zona Sur del Servicio
Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 791/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 207/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Jorge
Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 1359/2025
D.A.E.F., obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-adjudicar los
renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a la Compra Directa por
Adjudicación Simple N° 207/2025 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA -
C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 399.920,00.-), por ser único oferente,
ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente
conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100
(\$ 399.920,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 207/2025 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 399.920,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de electricidad destinados al Departamento de Infraestructura y Construcciones Penitenciarias Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **188**/2025.-

<u>M.J.G.</u>
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.